ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0068 DEL 25 DE JULIO DEL 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 310 de 2022, los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad o, en su defecto, de su delegado debidamente designado conforme a lo establecido en la Resolución 572 de 2025, según sea el caso,

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, en concordancia con los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y del pago de los proyectos de inversión con independencia de la fuente de financiación, conforme a las competencias previstas para sus despachos en la normatividad vigente, la naturaleza del tema y los proyectos de inversión a su cargo, así como la competencia para adelantar todos los actos administrativos de la etapa precontractual y las actuaciones propias de las etapas contractual y poscontractual que desarrolle la entidad según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen. En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito, como organismo del Sector Central del Distrito Capital y cabeza del sector educativo, tiene por objeto "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral*"

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a ***"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".***

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.732.438.887 M/CTE.), incluido A.I.U., impuestos y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.** Para el presente proceso fue expedido el CDP No. 1642 de fecha 21 de febrero del 2025, y No. 2294 de fecha 21 de marzo 2025, Rubro O230117220120200008.

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución del contrato.

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y, en consecuencia, se adelantó a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso y su objeto, por lo cual, el criterio para evaluar las propuestas fue **el mayor puntaje total**, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.732.438.887 M/CTE. IVA incluido, impuestos, tasas**,

[1] "*Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito*"

contribuciones y retenciones y todos los costos directos e indirectos), NO APLICÓ LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP ($533.287.768), de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

El **24 de febrero de 2025** la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37727525&isFromPublicArea=True&isModal=False** el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los anexos y formatos, del Proceso de **Licitación Pública No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025**".

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, entre el 24 de febrero y el 10 de marzo de 2025 inclusive y de forma extemporánea, la Secretaría de Educación del Distrito recibió aquellas, observaciones que fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta publicado el **28 de marzo del 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37727525&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Mediante Resolución No. **0012 del 28 de marzo 2025** se ordenó la apertura y trámite del **Proceso de Licitación Pública No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025**, cuyo objeto es ***"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".***

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, consultaron el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los estudios y documentos previos, anexos, formatos, formularios y matrices en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de **Licitación Publica No. SED-LP-OP-DCCEE-012 2025https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37727525&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos, la entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37727525&isFromPublicArea=True&isModal=False

El día veintiuno (21) de abril de 2025 La Secretaría de Educación del Distrito publicó la **Resolución No.0023 del 21 de abril de 2025 por medio de la cual ordena el saneamiento del Proceso de Licitación Pública No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025** toda vez que en el desarrollo de la revisión documental adelantada se identificaron errores de transcripción en algunos de los documentos asociados a la apertura del proceso de selección, motivo por el cual se precisó realizar el respectivo ajuste a fin de que guarden coherencia entre sí, específicamente en relación con el Estudio previo y Estudio del sector que sirvieron de soporte para su estructuración.

En esta misma Resolución, se ordenó retrotraer el procedimiento de selección el plazo máximo para expedir adendas y modificar el cronograma del mismo.

En relación con la descripción de las sedes de los grupos 13 y 15, se precisa que la información contenida en los estudios previos y anexos del proceso reflejó de forma íntegra las sedes objeto de intervención, siendo esta la fuente de referencia principal y vinculante para la presentación de ofertas. En el pliego de condiciones definitivo se evidenció una imprecisión formal consistente en por una parte, la duplicación de las sedes correspondientes al grupo 12 dentro de la descripción del grupo 13 y, por otra, en la omisión de una sede en la relación correspondiente al grupo 15, sin incidencia alguna sobre la transparencia, igualdad de condiciones, ni validez del proceso, razón por la cual no fue objeto de saneamiento específico.

El día **veintinueve (29) de abril de 2025,** la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo la diligencia de **cierre del proceso** y recepción electrónica de las propuestas, donde presentaron oferta de manera oportuna los proponentes que se relacionan a continuación:

1	CONSTRUCCIONES_ARES_SAS
2	INTERNOVAC
3	CONSORCIO_OBRAS_DE_INFRAESTRUCTURA_2025
4	DORF
5	CONSORCIO .ADECUACIONES SED BOGOTA 2025
6	CONSORCIO ESCOSA
7	CONSORCIO Ecolan25
8	PROCUIMA LTDA
9	CONSORCIO INPER 012 SED
10	CONSORCIO PROART
11	CONSORCIO MV2

12	HyD S.A.S.
13	Consorcio PREP 2025
14	CONSORCIO AULA VIVA
15	M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS
16	CBC INGENIERIA
17	CS SECEDI
18	C. EMERGENCIAS SED
19	C. INGEVILL HABITATS EDUCATIVO
20	INCIGE INGENIERIA SAS
21	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SED
22	PROYINCON S.A.S.
23	CONSORCIO DRB - 012
24	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2025
25	CONSORCIO INGENIERIA XV
26	CONSORCIO SAN GABRIEL
27	SIMCOC S.A
28	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT
29	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
30	CONSORCIO SED HCSL-CP
31	CONSORCIO ECOSEIING
32	CONSORCIO VENTURA
33	CIVIND INGENIERIA
34	CONSORCIO FORTALEZA
35	CONSORCIO ENCIVILES
36	SERARCO SAS
37	CONSORCIO INGENIEROS EDUCACION PMG 2025
38	CONSORCIO SEQUOIA
39	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MHC
40	Consorcio AG3-SED-012
41	CONSORCIO INGESY
42	ML
43	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
44	CONSORCIO CAPABRI 2025
45	CONINCAG SAS
46	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025
47	CONSORCIO SOLIDARIO
48	EKROHABITAT CONSORCIO - OFERTA 3 LOTES
49	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES

50	CONSORCIO FLORIDA
51	CONSORCIO EDUCATIVO GBG
52	CONSORCIO AULACTIVA GMJ 25
53	CIC DISTRITOS BOGOTA
54	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
55	CONSORCIO CAPITAL 2025
56	CONSTRUCTORA DARJA SAS
57	CONSORCIO CE OBRAS SED
58	CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL
59	CONSORCIO ASOTEK 25
60	CONSORCIO INACAL SED-25
61	CONSORCIO JTRED 2025
62	UT JASA INSTITUCIONAL
63	CONSORCIO IP COLEGIOS 2025
64	CONSORCIO A.D.I. 012
65	CONSORCIO ARTICA3
66	PROYECTADOS
67	CONSORCIO YVY COLEGIOS
68	C. INGENIERIA 2025
69	CONSORCIO CORREO
70	CONSORCIO FG SED
71	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES
72	CONSORCIO CHV
73	GRU S.A
74	Consorcio CONSTRUCTOR SED 2025
75	UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA 25
76	COINGA LTDA
77	CONSORCIO TITAN
78	CONSORCIO COLEGIOS 2025.
79	CONSORCIO EDUCATIVO 25
80	CONSULTORÍA Y CONTROL SAS
81	PHVA CONSTRUCTORES SAS
82	CONSORCIO MANTENIMIENTO COLOMBIA 2025
83	CONSORCIO SINERGIA CONSTRUCTIVA
84	UT MABRIL SED 2025
85	CONSTRUCCIONES AMG SAS
86	CONSORCIO EDUCATIVO C&C
87	CONSORCIO CAPITAL

88	ADRIANA ALVAREZ
89	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
90	CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS
91	CONSORCIO SED 2025
92	MSG SAS
93	CONSORCIO CONSTRUCCIONES GT
94	ACM EMPRESA CONSTRUCTORA SAS
95	GRUPO PRAGMA
96	consorcio obras y proyectos
97	CONSORCIO OBRAS-SED 2025
98	CONSORCIO VIRREY SED
99	ZION CONSTRUCCIONES SAS
100	CONSORCIO CAPITAL I
101	CONSORCIO SOSTEC
102	CONSORCIO ADECUACIONES ARSAF 2025
103	CONSORCIO AR OBRAS COLEGIOS
104	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DISTRITALES
105	CONSORCIO SAN BENITO
106	ARKAN
107	CONSORCIO SED COLEGIOS 18
108	3G INGENERIA AVANZADA SAS
109	CONSORCIO EDUCATIVO 2025
110	Stor construcciones SAS
111	GRUPO JARC
112	CONSORCIO GMAC 2025
113	CONSORCIO UNIVERSAL - TEST
114	Logia 3
115	CONSORCIO SDE 2025
116	CONSORCIO SAG
117	O & L proyectos de ingeniería SAS
118	CONSORCIO EDUCATIVO 2025
119	CONSORCIO COLEGIO MECBOG
120	CONSORCIO COHAIN
121	2L proyectos SAS BIC
122	CONSORCIO OBRAS ARCOFA
123	INTERSERVING
124	UNION TEMPORAL SED 25
125	CONSORCIO SAN PATRICIO

126	CONSORCIO ADECUACIONES DISTRITALES 2025
127	SIIMA INGENIERIA SAS
128	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
129	Fundación Espeletia
130	CONSORCIO W&A
131	CONSORCIO CHARRIS
132	CONSORCIO CCT PLT 2025
133	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A
134	CONSORCIO VERAFIN
135	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A
136	CONSORCIO EDU2025
137	CONSORCIO CORAL INGENIERIA
138	CONSORCIO PROYECTOS DE INGENIERIA IDM
139	ADECUACIONES OGT 2025
140	CONSORCIO SANTA SOFÍA 2025
141	CONSORCIO COLEGIOS PYP 2025
142	UNION TEMPORAL COLEGIOS 2025
143	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ
144	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2025
145	CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES
146	UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL 402
147	CONSORCIO ADECUACIONES RS
148	CONSORCIO EDUCACIÓN BIC
149	CONSORCIO PAIS
150	CONSORCIO MEJORAMIENTO ORQUIDEAS 2025
151	CONSORCIO HORIZONTE
152	CONSORCIO VCANABAL
153	CONSORCIO DISTRICOL BG
154	CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S.
155	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2025
156	CONSORCIO RCA MANTENIMIENTO 25
157	UT CGI - SED 2025-3
158	CONSORCIO DISTRITO
159	CONSORCIO INCOFEM

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador mediante memorando interno del 21 de mayo de 2025, quien realizó la evaluación de las propuestas,

ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador realizó entre el 29 de abril y 23 de mayo de 2025 la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, y los resultados contenidos en el **informe de evaluación** fueron puestos a disposición de los proponentes el **23 de mayo de 2025**, para que, dentro del plazo establecido para el efecto, los proponentes pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas, de conformidad con el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PUBLICADO EL DÍA 23/05/2025

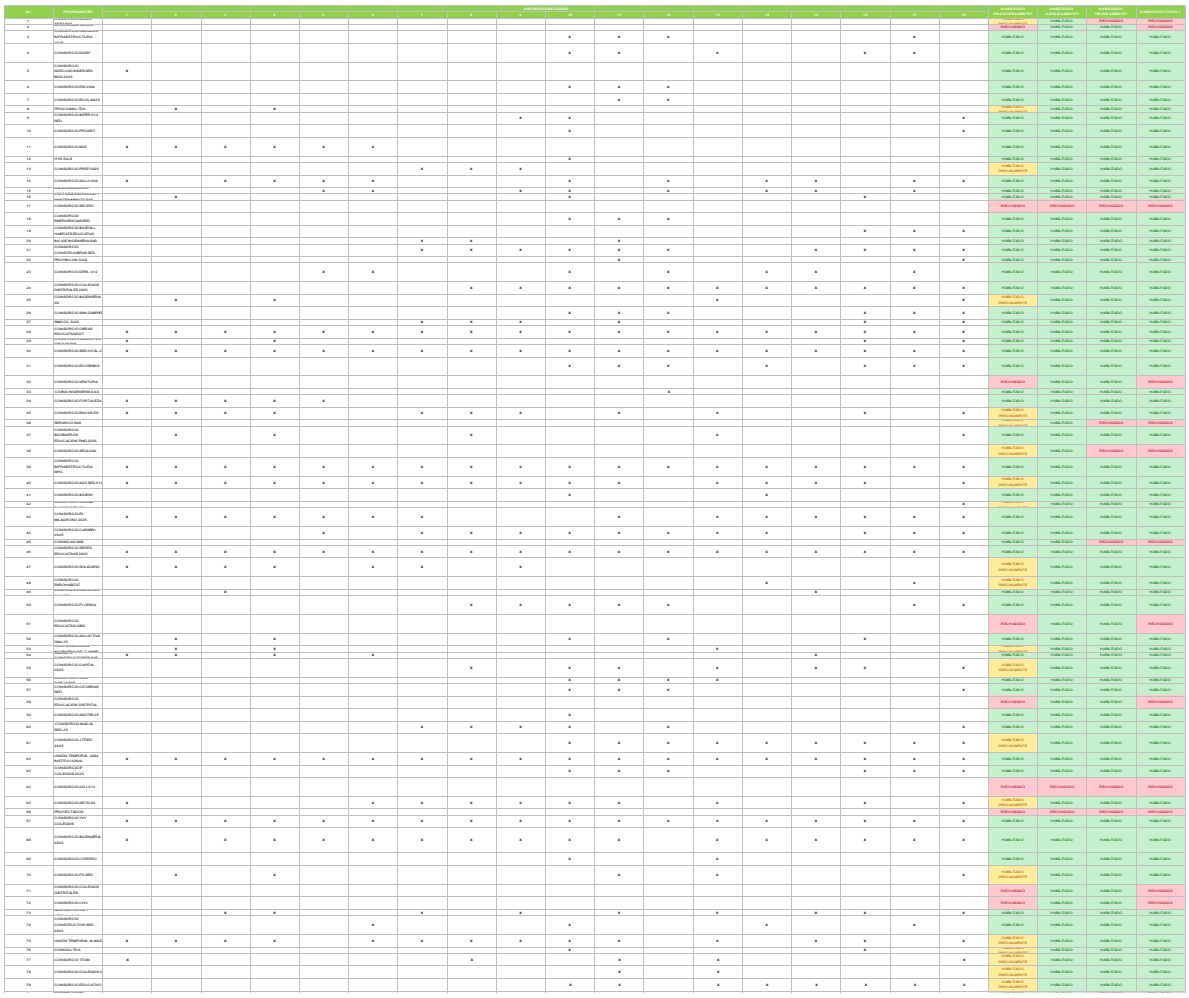
Número	Nombre de la Oferta	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES_ARES_SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	INTERNOVAC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO_OBRAS_DE_INFRAESTRUCTURA_2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	DORF	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSORCIO .ADECUACIONES SED BOGOTA 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ESCOSA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO Ecolan25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	PROCUIMA LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INPER 012 SED	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	CONSORCIO PROART	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
11	CONSORCIO MV2	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	HyD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	Consorcio PREP 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	CONSORCIO AULA VIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CBC INGENIERIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
17	CS SECEDI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
18	C. EMERGENCIAS SED	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
19	C. INGEVILL HABITATS EDUCATIVO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
20	INCIGE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	PROYINCON S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
23	CONSORCIO DRB - 012	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 2025	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
25	CONSORCIO INGENIERIA XV	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
26	CONSORCIO SAN GABRIEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	SIMCOC S.A	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
28	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
29	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	CONSORCIO SED HCSL-CP	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
31	CONSORCIO ECOSEIING	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
32	CONSORCIO VENTURA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
33	CIVIND INGENIERIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
34	CONSORCIO FORTALEZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	CONSORCIO ENCIVILES	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
36	SERARCO SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
37	CONSORCIO INGENIEROS EDUCACION PMG 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
38	CONSORCIO SEQUOIA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
39	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MHC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
40	Consorcio AG3-SED-012	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	CONSORCIO INGESY	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
42	ML	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
43	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
44	CONSORCIO CAPABRI 2025	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
45	CONINCAG SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
46	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
47	CONSORCIO SOLIDARIO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
48	EKROHABITAT CONSORCIO - OFERTA 3 LOTES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
49	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
50	CONSORCIO FLORIDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
51	CONSORCIO EDUCATIVO GBG	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
52	CONSORCIO AULACTIVA GMJ 25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
53	CIC DISTRITOS BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
55	CONSORCIO CAPITAL 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
56	CONSTRUCTORA DARJA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	CONSORCIO CE OBRAS SED	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
58	CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
59	CONSORCIO ASOTEK 25	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
60	CONSORCIO INACAL SED-25	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
61	CONSORCIO JTRED 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
62	UT JASA INSTITUCIONAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
63	CONSORCIO IP COLEGIOS 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
64	CONSORCIO A.D.I. 012	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
65	CONSORCIO ARTICA3	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
66	PROYECTADOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
67	CONSORCIO YVY COLEGIOS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
68	C. INGENIERIA 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
69	CONSORCIO CORREO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
70	CONSORCIO FG SED	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
71	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
72	CONSORCIO CHV	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
73	GRU S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
74	Consorcio CONSTRUCTOR SED 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
75	UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA 25	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
76	COINGA LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
77	CONSORCIO TITAN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
78	CONSORCIO COLEGIOS 2025.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
79	CONSORCIO EDUCATIVO 25	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
80	CONSULTORÍA Y CONTROL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
81	PHVA CONSTRUCTORES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

82	CONSORCIO MANTENIMIENTO COLOMBIA 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
83	CONSORCIO SINERGIA CONSTRUCTIVA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
84	UT MABRIL SED 2025	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
85	CONSTRUCCIONES AMG SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
86	CONSORCIO EDUCATIVO C&C	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
87	CONSORCIO CAPITAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
88	ADRIANA ALVAREZ	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
89	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
90	CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
91	CONSORCIO SED 2025	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
92	MSG SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
93	CONSORCIO CONSTRUCCIONES GT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
94	ACM EMPRESA CONSTRUCTORA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
95	GRUPO PRAGMA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
96	consorcio obras y proyectos	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
97	CONSORCIO OBRAS-SED 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
98	CONSORCIO VIRREY SED	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
99	ZION CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
100	CONSORCIO CAPITAL I	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
101	CONSORCIO SOSTEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
102	CONSORCIO ADECUACIONES ARSAF 2025	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
103	CONSORCIO AR OBRAS COLEGIOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
104	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DISTRITALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
105	CONSORCIO SAN BENITO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
106	ARKAN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
107	CONSORCIO SED COLEGIOS 18	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
108	3G INGENERIA AVANZADA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
109	CONSORCIO EDUCATIVO 2025	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
110	Stor construcciones SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
111	GRUPO JARC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
112	CONSORCIO GMAC 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
113	CONSORCIO UNIVERSAL - TEST	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
114	Logia 3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
115	CONSORCIO SDE 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
116	CONSORCIO SAG	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
117	O & L proyectos de ingenieria sas	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
118	CONSORCIO EDUCATIVO 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
119	CONSORCIO COLEGIO MECBOG	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
120	CONSORCIO COHAIN	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
121	2L proyectos sas BIC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
122	CONSORCIO OBRAS ARCOFA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
123	INTERSERVING	**NO HABILITADO**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
124	UNION TEMPORAL SED 25	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
125	CONSORCIO SAN PATRICIO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
126	CONSORCIO ADECUACIONES DISTRITALES 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
127	SIIMA INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
128	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
129	Fundacion Espeletia	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
130	CONSORCIO W&A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
131	CONSORCIO CHARRIS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
132	CONSORCIO CCT PLT 2025	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
133	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
134	CONSORCIO VERAFIN	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
135	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
136	CONSORCIO EDU2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
137	CONSORCIO CORAL INGENIERIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
138	CONSORCIO PROYECTOS DE INGENIERIA IDM	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
139	ADECUACIONES OGT 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
140	CONSORCIO SANTA SOFÍA 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
141	CONSORCIO COLEGIOS PYP 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
142	UNION TEMPORAL COLEGIOS 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
143	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
144	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
145	CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
146	UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL 402	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
147	CONSORCIO ADECUACIONES RS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
148	CONSORCIO EDUCACIÓN BIC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
149	CONSORCIO PAIS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
150	CONSORCIO MEJORAMIENTO ORQUIDEAS 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
151	CONSORCIO HORIZONTE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
152	CONSORCIO VCANABAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
153	CONSORCIO DISTRICOL BG	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
154	CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
155	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
156	CONSORCIO RCA MANTENIMIENTO 25	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
157	UT CGI - SED 2025-3	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
158	CONSORCIO DISTRITO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
159	CONSORCIO INCOFEM	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el **término de traslado del informe de evaluación**, esto es, hasta el **30 de mayo de 2025** a las 11:59 P.M., y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, la Secretaría de Educación del Distrito

recibió a través de la Plataforma SECOP II, las observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes frente al informe de evaluación preliminar.

Resultado de las observaciones y subsanaciones, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el **11 de junio de 2025** la **evaluación definitiva** de las propuestas en el módulo de informes del proceso en la plataforma SECOP II así:



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

80	[illegible]																				HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
81	PHVACONSTRUCTORES365								x									x		x	HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
82	MANTENIMIENTO COLOMBIA 2025																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
83	CONSORCIO OBRAPOA CONSTRUCTHA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
84	UNIÓN TEMPORAL MMRA 360 2025							x										x			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
85	[illegible]	x	x		x	x	x						x					x			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
86	CONSORCIO EDUCATIVO C&C	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
87	CONSORCIO CAPITAL LM											x	x	x				x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
88	NOHAN NUNEZ ALVARO MUNILLA													x	x						HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
89	CONSORCIO CONSTRUCTURA EDUCATIVA															x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
90	CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
91	CONSORCIO BID 2025												x	x	x	x	x				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
92	GRUPO MEG SAS											x		x					x		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
93	CONSORCIO CONSTRUCCIONES07							x				x	x	x			x		x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
94	ALIANMPRISAC CONSTRUCTORA SAS							x													HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
95	GRUPO PRADNA		x										x	x						x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
96	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
97	CONSORCIO OBRAS BID 2025		x																		HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
98	CONSORCIO OBRAS BID	x		x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
99	[illegible]																			x	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
100	CONSORCIO CAPITAL II																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
101	CONSORCIO DOTEC																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
102	CONSORCIO ADECUACIONES MYGP	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
103	CONSORCIO MR OBRAS COLEGIO	x	x					x	x	x	x	x		x	x	x	x				HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
104	CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARENOSA 25	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
105	CONSORCIO BAN BIENITO	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
106	CONSORCIO ARIAN											x	x	x							HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
107	CONSORCIO BID COLEGIOS 19	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
108	ACINGENIERIA CONSTRUCCIONES		x											x							HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
109	CONSORCIO EDUCATIVO 2025			x		x	x			x				x		x			x		HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
110	[illegible]																				RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
111	CONSORCIO GRUPO ARIC			x		x	x					x		x		x	x		x		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
112	CONSORCIO SMAC 2025		x		x										x						HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
113	CONSORCIO UNIVERSAL 12027											x	x	x					x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
114	CONSORCIO INNOVACIONES ARC											x	x								HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
115	CONSORCIO BDE 2025	x							x	x	x	x	x	x				x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
116	CONSORCIO SAS																				HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
117	[illegible]		x																		[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
118	EDUCATIVO 2025	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
119	CONSORCIO COLEGIO MEJICO											x	x	x					x		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
120	CONSORCIO COHAN	x	x		x			x	x	x		x		x				x		x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
121	2L PROYECTOS SAS BIC																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
122	CONSORCIO OBRAS ARCOPA	x	x	x	x	x	x	x	x	x					x		x	x		x	HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
123	INTERVERVIN3																				RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
124	UNION TEMPORAL BID 25																				RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
125	CONSORCIO SAS RENACER																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
126	ADECUACIONES CONSTRUCCIONES																	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
127	[illegible]											x	x	x				x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
128	[illegible]	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
129	FUNDACION ESPELETIA								x			x		x							HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
130	CONSORCIO IHAA							x	x			x	x	x	x			x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
131	CONSORCIO CHAPINE																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
132	CONSORCIO CCT PLT 2025								x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
133	CONSORCIO CIVIL [illegible]											x									HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
134	CONSORCIO VERJAPA									x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
135	ALIANMARMAC		x		x										x					x	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
136	CONSORCIO EDU2025	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
137	CONSORCIO CORAL INGENIERIA							x	x	x			x		x				x	x	HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
138	CONSORCIO PROYECTOS DE INGENIERIA 2025								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
139	ADECUACIONES DOT 2025																				HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
140	CONSORCIO SANTA SOFIA 2025					x						x		x		x			x		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
141	CONSORCIO COLEGIOS PVP 2025																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
142	UNIÓN TEMPORAL COLEGIOS 2025	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
143	[illegible]																			x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
144	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2025											x	x	x							HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
145	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES																				RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
146	UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL 402		x		x	x				x				x		x			x		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
147	CONSORCIO ADECUACIONES 63		x		x				x				x	x	x					x	HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
148	CONSORCIO EDUCACION BC																				HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
149	CONSORCIO P360					x	x	x	x	x	x	x		x			x	x		x	HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
150	CONSORCIO MEJORAMIENTO ARCUSANA 2025	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
151	CONSORCIO HORIZONTE																				RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
152	CONSORCIO ICAMAMAL				x					x				x						x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
153	CONSORCIO DISTRITAL 402																				RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
154	CONSORCIO CIVIL [illegible] SAS BIC		x		x																[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
155	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2025																				RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
156	CONSORCIO RCS MANTENIMIENTO 25		x		x										x						HABILITADO PARCIALMENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
157	UNION TEMPORAL CCI-002-2025 -2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
158	CONSORCIO DISTRITO	x	x	x	x	x	x	x	x												HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
159	CONSORCIO INCOPRA COLEGIOS																				HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		48	49	38	47	37	38	44	49	49	76	71	64	69	64	48	61	57	73					

Que el día **13 de junio de 2025** se instaló la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADUDICACIÓN**, precisando *que el* presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.732.438.887 M/CTE.), incluido A.I.U., impuestos y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.**

Así, en dicha audiencia la Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual realizó la sensibilización de **la transparencia e integridad para la prevención de actos de corrupción y colusión en la contratación pública e informó que el procedimiento de la audiencia está enmarcado** en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, se agotaron los siguientes puntos del Orden del Día:

1. ***Verificación de la capacidad jurídica***

AFRIKA HENAO ZAMORA, en su condición de Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual realizó un llamado a lista de acuerdo con el orden en que se inscribieron en el formulario electrónico 1 y 2 y, posterior a ello, a quienes no se encontraban inscritos en ninguno de los dos formularios.

Se inició el llamado a lista y se dejó constancia de la asistencia de los proponentes.

2. **Observaciones al informe definitivo**

Se recibieron las observaciones presentadas por los siguientes proponentes:

1	ARES
8	PROCUIMA
15	MyM
18	CONSORCIO EMERGENCIAS SED
21	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SED
36	SERARCO
50	CONSORCIO FLORIDA
51	CONSORCIO EDUCATIVO GBG
52	CONSORCIO AULACTIVA GMJ
58	CONSORCIO EDUCACION DISTRITAL
64	ADI 012
77	CONSORCIO TITAN
78	CONSORCIO COLEGIOS 2025.
80	CONSULTORÍA Y CONTROL SAS
90	CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS
108	3G INGENERIA AVANZADA SAS
109	CONSORCIO EDUCATIVO 2025
112	CONSORCIO GMAC 2025
114	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS BIC
117	OYLPROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
121	2L proyectos SAS BIC

122 CONSORCIO OBRA ARCOFA
124 UNION TEMPORAL SED 25
126 CONSORCIO ADECUACIONES DISTRITALES 2025
SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E
127 INGENIERIA SAS
129 Fundación Espeletia
131 CONSORCIO CHARRIS
132 CONSORCIO CCT PLT 2025
134 CONSORCIO VERAFIN
135 BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A
137 CONSORCIO CORAL INGENIERIA
139 ADECUACIONES OGT 2025
142 UNION TEMPORAL COLEGIOS 2025
149 CONSORCIO PAIS
149 CONSORCIO PAIS
150 CONSORCIO MEJORAMIENTO ORQUIDEAS 2025
154 CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S.
154 CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S.
157 UNION TEMPORAL CGI -SED2025 -3
159 CONSORCIO INCOFEM

3. Suspensión de la audiencia para verificación de las observaciones recibidas.

A las 02:36 pm se suspendió la audiencia con el fin de revisar las observaciones recibidas y se indicó que la misma sería reanudada el jueves 19 de junio de 2025.

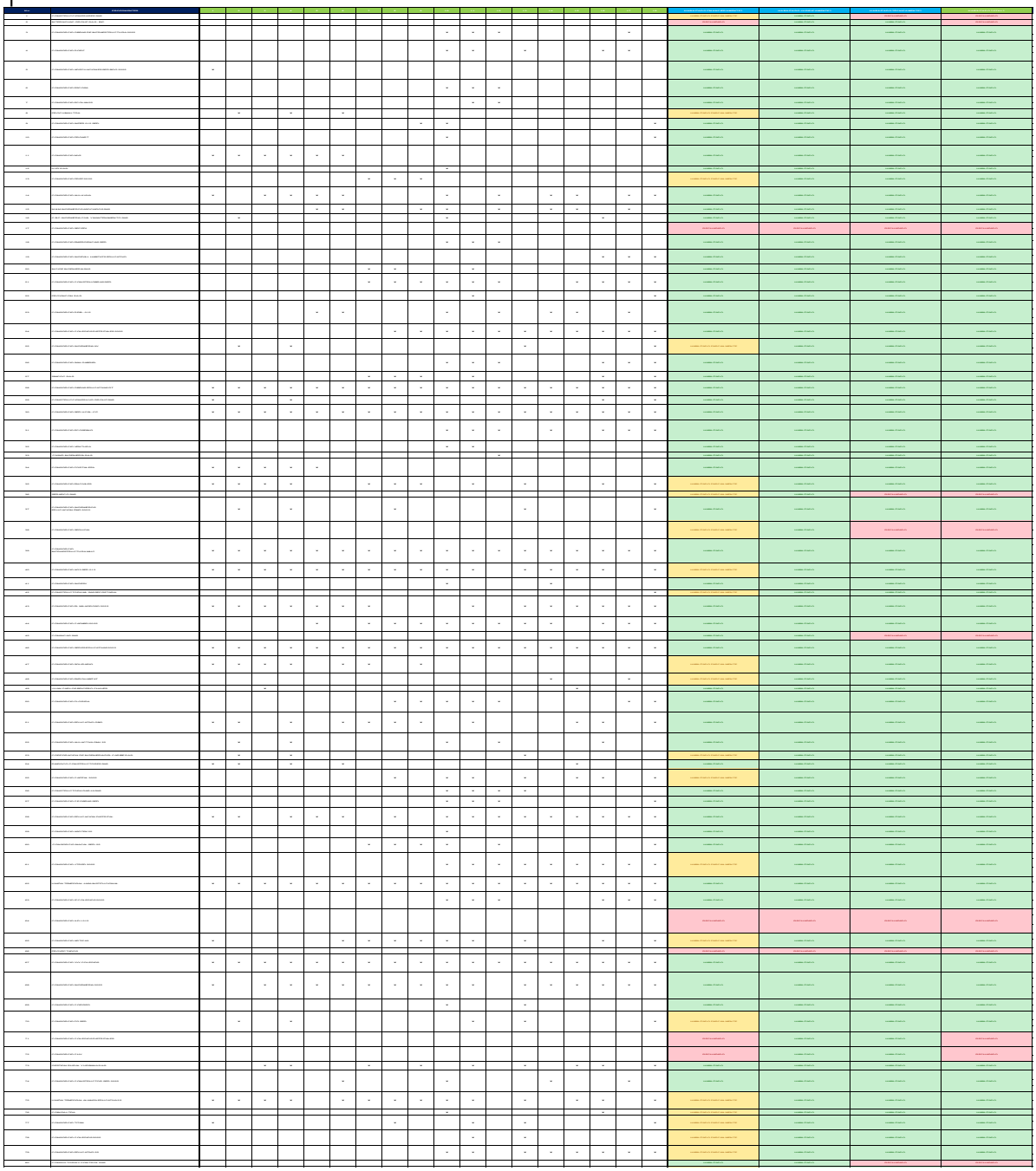
El 18 de junio de 2025, mediante mensaje de datos CO1.MSG.8054999, se informó a todos los interesados en asistir a la audiencia pública de adjudicación y apertura de sobres económicos, que las observaciones recibidas seguían en revisión y estudio por parte del comité evaluador, razón por la cual, por medio de mensaje público en la plataforma SECOP II se indicaría la fecha y hora de reanudación de la audiencia.

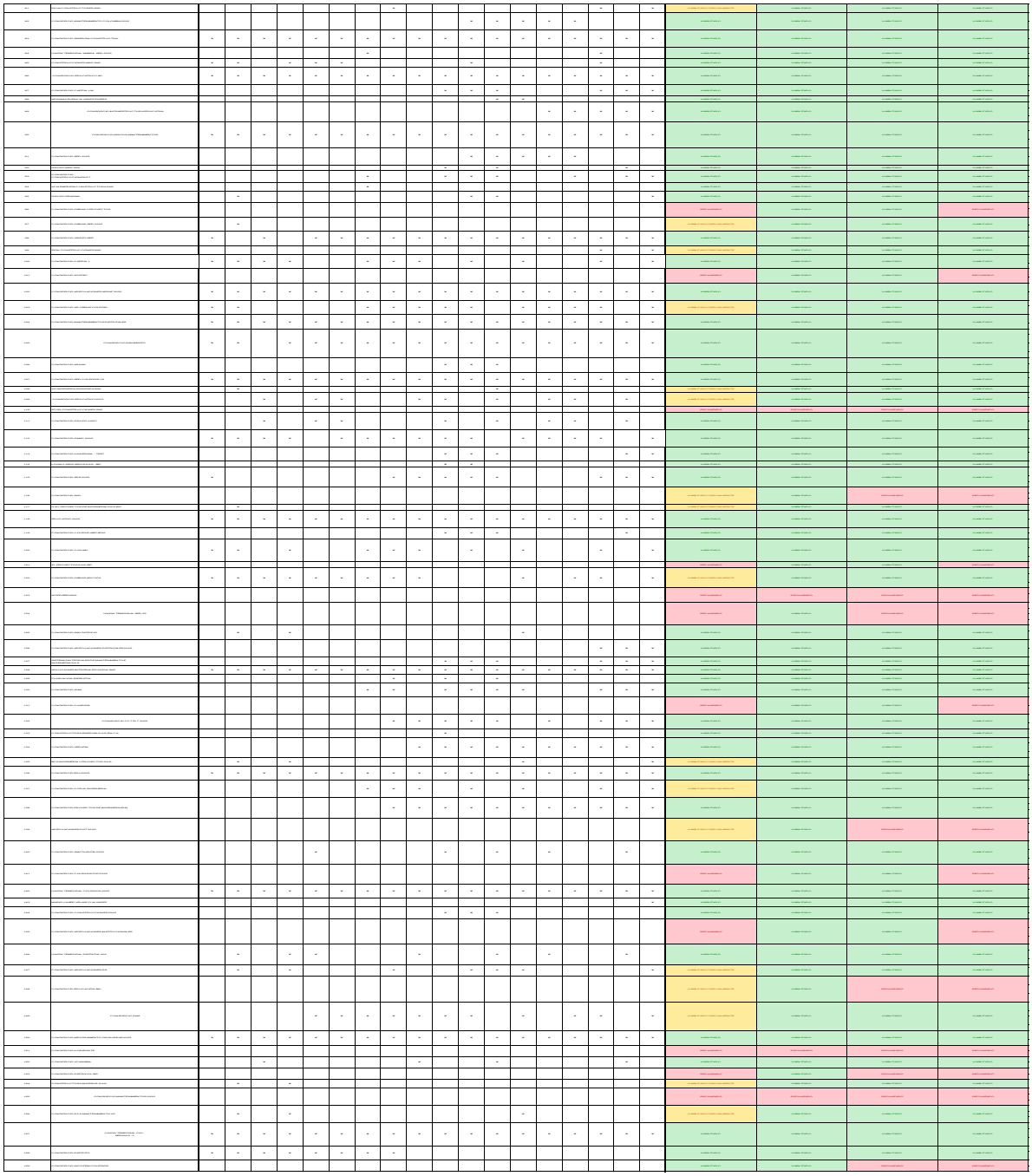
De esta manera, mediante mensaje de datos CO1.MSG.8068122 se informó a los interesados que la audiencia pública se reanudaría el día 24 de junio de 2025.

Que el día 16 de junio de 2025 la Secretaría de Educación del Distrito informó que, como resultado de la revisión documental efectuada por el comité evaluador, se identificaron aspectos susceptibles de ser aclarados y/o subsanados, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, mediante mensaje público de referencia CO1.MSG.8040297, la SED requirió aclaración sobre las ofertas de los proponentes **CONSORCIO FG SED** , **PHVA**

CONSTRUCTORES SAS y **CONSORCIO SED 2025**. disponiendo un plazo máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación del mensaje de la referencia en la plataforma SECOP II, para allegar las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas, esto es, hasta **el miércoles 18 de junio de 2025 a las 11:59 p.m.**

El 24 de junio de 2025 la Secretaría de Educación del Distrito publicó el informe de evaluación No. 3 y las respuestas a las observaciones al informe No. 2 en el módulo de la plataforma SECOP II dispuesta para tal fin, así como en el módulo de mensajes bajo referencia CO1.MSG.8070319, así:





El 24 de junio a las 2:24 pm se reanudó la audiencia pública de adjudicación informando que las observaciones recibidas fueron resueltas por parte de la Secretaría en esta misma fecha. En ese sentido, la Secretaría de Educación del Distrito aclaró que, como consecuencia de la aceptación o desestimación de las observaciones, naturalmente se presentó una variación del informe de evaluación,

el cual fue publicado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 antes de iniciar la apertura de sobre económico. De la misma forma, quedó registrado cuáles fueron los proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sobres económicos.

Teniendo en cuenta que el resultado fue de 992 ofertas económicas habilitadas, según la combinación de habilitaciones en todos los lotes, la SED reiteró que se dará aplicación estricta a las reglas establecidas en el pliego tipo, e informó que se iniciaría la habilitación y rechazo de las ofertas en la plataforma SECOP para iniciar la desencriptación de sobres económicos el día 25 de junio de 2025 a las 7:00am, fecha hasta la cual se suspendió la diligencia.

Que el día 25 de junio de 2025, siendo las 7:00am, se reanudó la audiencia pública iniciando con la desencriptación de ofertas económicas, la cual finalizó a las 8:44 am de ese mismo día. En dicho estado, la SED indicó a los interesados y asistentes que, una vez se conozca la TRM del día, se procedería con la **DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, según lo dispuesto en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones definitivo.**

Considerando que la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estipula en su numeral 2.1.2 que, para los procesos de selección que reciban cinco (5) o más ofertas, la entidad debe aplicar la comparación relativa para establecer el valor base que determina si una oferta tiene posibles precios artificialmente bajos, la SED realizó el cálculo de: (i) La mediana de las ofertas recibidas; (ii) La desviación estándar de las ofertas recibidas; (iii) Valor mínimo aceptable, Mediana menos la Desviación estándar.

Por lo tanto, el comité técnico – económico evaluador el 10 de julio de 2025 procedió a requerir a **los proponentes** para que sustentaran el valor final ofertado, con el fin de desvirtuar unos posibles precios artificialmente bajos.

Recibida la documentación allegada por los proponentes los días 10 y 11 de julio de 2025, dentro del término previsto por la entidad, la Secretaría de Educación del Distrito efectuó el correspondiente análisis técnico y económico del contenido presentado. Como resultado de dicho estudio, se determinó cuáles aclaraciones resultaban suficientes y permitían respaldar la sostenibilidad de las ofertas para una eventual ejecución contractual. En atención a lo anterior, el día 15 de julio de 2025, la entidad procedió a la elaboración y publicación del informe de evaluación económica, en el que se valoró la justificación frente a los precios artificialmente bajos.

Que el día 18 de julio de 2025, la entidad procedió con la publicación del informe de verificación económica en el módulo destinado para tal fin y, en razón a las

observaciones recibidas, se publicó la modificación de este así como la respuesta a las observaciones el día 24 de julio de 2025 previo a la reanudación de audiencia de adjudicación.

La mencionada diligencia fue reanudada el día 24 de julio de 2025 a las 14:30 horas, procediéndose a dar lectura a los antecedentes del proceso y se concedió el uso de la palabra a los proponentes interesados, con el fin de que se pronunciaran respecto del Informe de Evaluación No. 5, correspondiente a la verificación de la oferta económica. En atención a las observaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y durante la misma audiencia, y con el propósito de analizarlas y emitir las respuestas correspondientes, la audiencia fue suspendida hasta nuevo aviso.

Posteriormente, el día 25 de julio de 2025 a las 14:30 horas, se reanudó la audiencia de adjudicación, ocasión en la cual se reiteraron los antecedentes del proceso, y se dio respuesta a las observaciones.

En virtud de lo expuesto, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, bajo las competencias que a cada uno le corresponde, mediante memorando de recomendación de adjudicación, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos: "***ADJUDICAR*** *el Proceso de Selección por* ***SED-LP-OP-DCCEE-012-2025*** *para seleccionar a través de licitación pública a los siguientes proveedores para ejecutar el siguiente objeto:* ***"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".,*** a los siguientes proponentes, de conformidad con el orden establecido en el numeral 7.9 "Orden de adjudicación de lotes por zona" de los estudios y documentos previos del proceso

Lote 5: Al proponente **CONSORCIO FORTALEZA**, representado legalmente por Luis Felipe Ruiz Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.730, está conformado por:

- **BOONING S.A.S.**, identificada con NIT 901.372.337-0, con una participación del 50%, representada legalmente por el señor José Enrique Segura Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.662.674
- **DBD INGENIERÍA S.A.**S., identificada con NIT 900.775.574-6, con una participación del 50%, representada legalmente por el señor Mateo José Castro Cogollo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.340.060.

Por valor de **$2.065.124.081** , incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 3: Al proponente **CONSORCIO MV2**, representado legalmente por **Vanessa de Jesús Acosta Zabaleta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.331.690**, conformado por:

- **KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con NIT **901.839.938-3**, con una participación del 60% representado legalmente por **Vanessa de Jesús Acosta Zabaleta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.331.690.**
- **V2 INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT **900.657.246-1**, con una participación del 10% representado legalmente por **Vanessa de Jesús Acosta Zabaleta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.331.690.**
- **MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT **901.307.376-1**, con una participación del 30%. representado legalmente por **Deltry María Rodríguez López**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **49.608.472.**

Por valor de **$2.094.925.165,00** , incluidos impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o suscripción del acta de inicio.

Lote 6: Al proponente **CONSORCIO PAIS**, representado legalmente por **Juan Carlos Velásquez Forero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.217.561**, conformado por:

- **CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.**, identificada con NIT **901.063.647-3**, con una participación del 30%. , representado legalmente por **Juan Carlos Velásquez Forero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.217.561.**
- **CONSTRUCCIONES V&P S.A.S.**, identificada con NIT **901.368.837-6**, con una participación del 10%. , representado legalmente por **Juan Francisco Pachon Roncancio**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.200.976**
- **NYS CONSTRUCOL S.A.S.**, identificada con NIT **901.306.834-9**, con una participación del 30%. , representado legalmente por **Jhonatan Brayan Meneses Sanchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.341.203.**
- **FAPAIS S.A.S.**, identificada con NIT **901.762.077-4**, con una participación del 30%., representado legalmente por **Isduar Humberto Páez Ramos,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.158.923.**

Por valor de **$2.215.148.733** , incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 14: Al proponente **CONSORCIO VIRREY SED**, representado legalmente por **Guillermo Fernando Valdés Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.280, conformado por:

- **RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.373.028-4, con una participación del 90%, representada legalmente por **Katherine Ríos Portilla Leal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.116.
- **INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.**, identificada con NIT 900.133.288-1, con una participación del 10%, representada legalmente por **Guillermo Fernando Valdés Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.280.

Por valor de **$ 2.153.055.782**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 1: Al proponente **CONSORCIO COHAIN**, representado legalmente por **Angélica María Pinzón Barreto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.919.139, conformado por:

- **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, NIT 900.628.905-1, con una participación del 50%, representada por **Eduardo Manrique Pinzón** (C.C. 80.189.742).
- **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, NIT 900.431.716-9, con una participación del 40%, representada por **Hawer Alberto Herrera Rodríguez** (C.C. 93.365.845).
- **INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, NIT 901.463.466-3, con una participación del 10%, representada por **Danny Alejandro Baquero Suárez** (C.C. 1.110.544.319).

Por valor de **$ 2.245.512.110**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 7: Al proponente **CONSORCIO EDU2025**, representado legalmente por **Wilver Franciny Russy Ladino**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.212.380**, conformado por:

- **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT **901.109.885-1**, con una participación del 90%.

- **Wilver Franciny Russy Ladino**, identificado con NIT **80.212.380-5** y cédula de ciudadanía No. **80.212.380**, con una participación del 10%.

Por valor de **$ 2.195.872.203**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 15: Al proponente **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**, , identificada con NIT **830.128.894-1** representada legalmente por **Gildardo Castillo Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.265.723**.
Por valor de **$2.264.484.162**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 4: Al proponente **CONSORCIO ADECUACIONES ARSAF 2025**, representado por **Miguel Alexander Cerón Molina**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.774.968**, conformado por:

- **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, NIT **900.520.848-4**, participación del 90%, representada por **Miguel Alexander Cerón Molina** (C.C. 1.082.774.968).
- **ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.**, NIT **901.250.593-6**, participación del 10%, representada por **Diany Veruska Cerón Argote** (C.C. 1.019.148.886).

Por valor de **$ 2.553.909.240**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 8: Al proponente **CONSORCIO CORAL INGENIERÍA**, representado por **Diana Stefania Parra Bohórquez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.620, conformado por:

- **ALDAVA INGENIERÍA S.A.S.**, NIT 900.640.662-6, con una participación del 50%, representada por **Diana Stefania Parra Bohórquez** (C.C. 1.049.651.620).
- **CEROM DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 820.003.010-2, con una participación del 50%, representada por **Julio Roberto Montenegro Salcedo** (C.C. 74.363.121).

Por valor de **$ 2.318.080.668**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir

del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 9: Al proponente **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT**, representado por **Carlos Andrés Salazar Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.007.501**, conformado por:

- **GRUPO TITANIUM S.A.S.**, NIT **900.749.719-7**, con una participación del 90%, representada por **Carlos Andrés Salazar Tobón** (C.C. 1.019.007.501).
- **DOMO ACÚSTICA S.A.S.**, NIT **900.499.791-4**, con una participación del 10%, representada también por **Carlos Andrés Salazar Tobón** (C.C. 1.019.007.501).

Por valor de **$ 2.251.152.760**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 2: Al proponente **CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025**, representado legalmente por **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.072.761, conformado por:

- **DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.**, identificada con NIT 901.706.520-8, con una participación del 90%, representada legalmente por **ANYI KATHERINE ESCOBAR GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.424.532,
- **CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.264.302-7, con una participación del 10%, representada legalmente por **JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.699.

Por valor de **$ 2.706.701.175**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 17: Al proponente **CONSORCIO CAPITAL LM**, representado por el señor **Luis Milton Ortiz Vergel**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.239.750**, está conformado por:

- **Luis Milton Ortiz Vergel**, identificado con NIT **19.239.750-2**, con una participación del 50%
- **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS ANDY S.A.S.**, identificada con NIT **900.256.829-2**, con una participación del 50%, igualmente representada por el señor **Luis Milton Ortiz Vergel**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.239.750**.

Por valor de **$2.110.399.000**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 13: Al proponente **ADRIANA ELENA ÁLVAREZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.050.401, quien actúa en nombre propio y es titular del 100% de participación en la propuesta presentada dentro del proceso de selección.

Por valor de **$2.401.085.155**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 16: Al proponente **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025**, representado legalmente por **Rafael Mogollón Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.388.445**, conformado por:

- **Frans Cock**, identificado con NIT **79.132.039-0** y cédula de ciudadanía No. **79.132.039**, con una participación del 60%.
- **Rafael Mogollón Rodríguez**, identificado con NIT **19.388.445-9** y cédula de ciudadanía No. **19.388.445**, con una participación del 20%.
- **RMR EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con NIT **901.117.789-4**, representada por **Gelber Rafael Mogollón Vivas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.878.171**, con una participación del 20%.

Por valor de **$ 2.276.494.644**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 12: Al proponente **CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS**, representado por **Alexander Pérez Pernett**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.531.680, conformado por:

- **INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S. INNFRA S.A.S.**, NIT 900.403.962-5, con una participación del 75%, representada por **Alexander Pérez Pernett** (C.C. 92.531.680).
- **RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S.**, NIT 900.837.886-6, con una participación del 5%, representada por **Mauricio José García Rendón** (C.C. 15.438.873).
- **RENOSTER S.A.S.**, NIT 901.184.669-4, con una participación del 20%, representada por **Jorge Mario Ossa Trujillo** (C.C. 98.554.352).

Por valor de **$1.985.791.278**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 18: Al proponente **CONSORCIO EDUCATIVO 25**, representado legalmente por **KAROL YULIETH GARZÓN BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.248.186, conformado por:

- **CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S. BIC**, identificada con NIT 901.490.558-7, con una participación del 50%, representada legalmente por **SANDRA MÓNICA VILLAVECES CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.821.650, y
- **CSS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE S.A.S.**, identificada con NIT 901.645.174-1, con una participación del 50%, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER MAYORGA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.816.410.

Por valor de **$2.422.865.467**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 10: Al proponente **CONSORCIO ESCOSA**, representado legalmente por **HORACIO OSPINA REYES** identificado **C.C. 19.292.927**

- **ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. ESCOSA,** identificada con NIT No. 830.508.184-1, con una participación del ochenta y cinco por ciento (85%), representada por el señor Carlos Eduardo Ospina Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.927.
- **ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA,** identificada con NIT No. 800.116.742-8, con una participación del quince por ciento (15%), representada por el señor Horacio Ospina Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.927.

Por valor de **$2.130.962.158**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 11: Al proponente **CONSORCIO COLEGIOS MECBOG** representada por **MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE** identificado con **C.C. 1.130.664.687,** conformado por:

- **MARTÍN ERNESTO RIASCOS CAIPE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.664.687, con una participación del treinta y cinco por ciento (35%).
- **CVL INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.525.406-5, con una participación del sesenta y cinco por ciento (65%), representada por el señor Andrés Ricardo López Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.218.484.

Por valor de **$2.288.225.087**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo establecido en el numeral **4 CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** , la Secretaría de Educación del Distrito, previo análisis de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, seleccionará a los proponentes que mayor puntaje obtuvieron, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Que una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios por parte de los proponentes que obtuvieron el mayor puntaje según el informe final de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el *Proceso de Selección por* ***SED-LP-OP-DCCEE-012-2025*** y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Licitación Pública No. **SED-LP-OP-DCCEE-012-2025** para seleccionar a los proveedores que ejecutará el siguiente objeto: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"., a los siguientes proponentes, de conformidad con el orden establecido en el numeral 7.9 "Orden de adjudicación de lotes por zona" de los estudios y documentos previos del proceso.

Lote 5: Al proponente **CONSORCIO FORTALEZA**, representado legalmente por Luis Felipe Ruiz Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.730, está conformado por:

- **BOONING S.A.S.**, identificada con NIT 901.372.337-0, con una participación del 50%, representada legalmente por el señor José Enrique Segura Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.662.674
- **DBD INGENIERÍA S.A.**S., identificada con NIT 900.775.574-6, con una participación del 50%, representada legalmente por el señor Mateo José Castro Cogollo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.340.060.

Por valor de **$2.065.124.081** , incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 3: Al proponente **CONSORCIO MV2**, representado legalmente por **Vanessa de Jesús Acosta Zabaleta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.331.690**, conformado por:

- **KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con NIT **901.839.938-3**, con una participación del 60% representado legalmente por **Vanessa de Jesús Acosta Zabaleta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.331.690.**
- **V2 INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT **900.657.246-1**, con una participación del 10% representado legalmente por **Vanessa de Jesús Acosta Zabaleta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.331.690.**
- **MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT **901.307.376-1**, con una participación del 30%. representado legalmente por **Deltry María Rodríguez López**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **49.608.472.**

Por valor de **$2.094.925.165,00** , incluidos impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o suscripción del acta de inicio.

Lote 6: Al proponente **CONSORCIO PAIS**, representado legalmente por **Juan Carlos Velásquez Forero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.217.561**, conformado por:

- **CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.**, identificada con NIT **901.063.647-3**, con una participación del 30%. , representado legalmente por **Juan Carlos Velásquez Forero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.217.561.**

- **CONSTRUCCIONES V&P S.A.S.**, identificada con NIT **901.368.837-6**, con una participación del 10%. , representado legalmente por **Juan Francisco Pachon Roncancio**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.200.976**
- **NYS CONSTRUCOL S.A.S.**, identificada con NIT **901.306.834-9**, con una participación del 30%. , representado legalmente por **Jhonatan Brayan Meneses Sanchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.341.203.**
- **FAPAIS S.A.S.**, identificada con NIT **901.762.077-4**, con una participación del 30%., representado legalmente por **Isduar Humberto Páez Ramos,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.158.923.**

Por valor de **$2.215.148.733** , incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 14: Al proponente **CONSORCIO VIRREY SED**, representado legalmente por **Guillermo Fernando Valdés Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.280, conformado por:

- **RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.373.028-4, con una participación del 90%, representada legalmente por **Katherine Ríos Portilla Leal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.116.
- **INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.**, identificada con NIT 900.133.288-1, con una participación del 10%, representada legalmente por **Guillermo Fernando Valdés Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.280.

Por valor de **$ 2.153.055.782**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 1: Al proponente **CONSORCIO COHAIN**, representado legalmente por **Angélica María Pinzón Barreto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.919.139, conformado por:

- **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, NIT 900.628.905-1, con una participación del 50%, representada por **Eduardo Manrique Pinzón** (C.C. 80.189.742).
- **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, NIT 900.431.716-9, con una participación del 40%, representada por **Hawer Alberto Herrera Rodríguez** (C.C. 93.365.845).
- **INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, NIT 901.463.466-3, con una participación del 10%, representada por **Danny Alejandro Baquero Suárez** (C.C. 1.110.544.319).

Por valor de **$ 2.245.512.110**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y

liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 7: Al proponente **CONSORCIO EDU2025**, representado legalmente por **Wilver Franciny Russy Ladino**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.212.380**, conformado por:

- **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT **901.109.885-1**, con una participación del 90%.
- **Wilver Franciny Russy Ladino**, identificado con NIT **80.212.380-5** y cédula de ciudadanía No. **80.212.380**, con una participación del 10%.

Por valor de **$ 2.195.872.203**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 15: Al proponente **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**, , identificada con NIT **830.128.894-1** representada legalmente por **Gildardo Castillo Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.265.723**.
Por valor de **$2.264.484.162**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 4: Al proponente **CONSORCIO ADECUACIONES ARSAF 2025**, representado por **Miguel Alexander Cerón Molina**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.774.968**, conformado por:

- **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, NIT **900.520.848-4**, participación del 90%, representada por **Miguel Alexander Cerón Molina** (C.C. 1.082.774.968).
- **ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.**, NIT **901.250.593-6**, participación del 10%, representada por **Diany Veruska Cerón Argote** (C.C. 1.019.148.886).

Por valor de **$ 2.553.909.240**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 8: Al proponente **CONSORCIO CORAL INGENIERÍA**, representado por **Diana Stefania Parra Bohórquez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.620, conformado por:

- **ALDAVA INGENIERÍA S.A.S.**, NIT 900.640.662-6, con una participación del 50%, representada por **Diana Stefania Parra Bohórquez** (C.C. 1.049.651.620).
- **CEROM DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 820.003.010-2, con una participación del 50%, representada por **Julio Roberto Montenegro Salcedo** (C.C. 74.363.121).

Por valor de **$ 2.318.080.668**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 9: Al proponente **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT**, representado por **Carlos Andrés Salazar Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.007.501**, conformado por:

- **GRUPO TITANIUM S.A.S.**, NIT **900.749.719-7**, con una participación del 90%, representada por **Carlos Andrés Salazar Tobón** (C.C. 1.019.007.501).
- **DOMO ACÚSTICA S.A.S.**, NIT **900.499.791-4**, con una participación del 10%, representada también por **Carlos Andrés Salazar Tobón** (C.C. 1.019.007.501).

Por valor de **$ 2.251.152.760**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 2: Al proponente **CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025**, representado legalmente por **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.072.761, conformado por:

- **DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.**, identificada con NIT 901.706.520-8, con una participación del 90%, representada legalmente por **ANYI KATHERINE ESCOBAR GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.424.532,
- **CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.264.302-7, con una participación del 10%, representada legalmente por **JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.699.

Por valor de **$ 2.706.701.175**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 17: Al proponente **CONSORCIO CAPITAL LM**, representado por el señor **Luis Milton Ortiz Vergel**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.239.750**, está conformado por:

- **Luis Milton Ortiz Vergel**, identificado con NIT **19.239.750-2**, con una participación del 50%
- **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS ANDY S.A.S.**, identificada con NIT **900.256.829-2**, con una participación del 50%, igualmente representada por el señor **Luis Milton Ortiz Vergel**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.239.750**.

Por valor de **$2.110.399.000**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 13: Al proponente **ADRIANA ELENA ÁLVAREZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.050.401, quien actúa en nombre propio y es titular del 100% de participación en la propuesta presentada dentro del proceso de selección.

Por valor de **$2.401.085.155**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 16: Al proponente **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025**, representado legalmente por **Rafael Mogollón Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.388.445**, conformado por:

- **Frans Cock**, identificado con NIT **79.132.039-0** y cédula de ciudadanía No. **79.132.039**, con una participación del 60%.
- **Rafael Mogollón Rodríguez**, identificado con NIT **19.388.445-9** y cédula de ciudadanía No. **19.388.445**, con una participación del 20%.
- **RMR EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con NIT **901.117.789-4**, representada por **Gelber Rafael Mogollón Vivas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.878.171**, con una participación del 20%.

Por valor de **$ 2.276.494.644**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 12: Al proponente **CONSORCIO INNOVA MANTENIMIENTOS**, representado por **Alexander Pérez Pernett**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.531.680, conformado por:

- **INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S. INNFRA S.A.S.**, NIT 900.403.962-5, con una participación del 75%, representada por **Alexander Pérez Pernett** (C.C. 92.531.680).
- **RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S.**, NIT 900.837.886-6, con una participación del 5%, representada por **Mauricio José García Rendón** (C.C. 15.438.873).
- **RENOSTER S.A.S.**, NIT 901.184.669-4, con una participación del 20%, representada por **Jorge Mario Ossa Trujillo** (C.C. 98.554.352).

Por valor de **$1.985.791.278**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 18: Al proponente **CONSORCIO EDUCATIVO 25**, representado legalmente por **KAROL YULIETH GARZÓN BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.248.186, conformado por:

- **CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S. BIC**, identificada con NIT 901.490.558-7, con una participación del 50%, representada legalmente por **SANDRA MÓNICA VILLAVECES CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.821.650, y
- **CSS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE S.A.S.**, identificada con NIT 901.645.174-1, con una participación del 50%, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER MAYORGA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.816.410.

Por valor de **$2.422.865.467**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 10: Al proponente **CONSORCIO ESCOSA**, representado legalmente por **HORACIO OSPINA REYES** identificado **C.C. 19.292.927**

- **ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. ESCOSA,** identificada con NIT No. 830.508.184-1, con una participación del ochenta y cinco por ciento (85%), representada por el señor Carlos Eduardo Ospina Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.927.

- **ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA,** identificada con NIT No. 800.116.742-8, con una participación del quince por ciento (15%), representada por el señor Horacio Ospina Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.927.

Por valor de **$2.130.962.158**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

Lote 11: Al proponente **CONSORCIO COLEGIOS MECBOG** representada por **MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE** identificado con **C.C. 1.130.664.687,** conformado por:

- **MARTÍN ERNESTO RIASCOS CAIPE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.664.687, con una participación del treinta y cinco por ciento (35%).
- **CVL INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.525.406-5, con una participación del sesenta y cinco por ciento (65%), representada por el señor Andrés Ricardo López Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.218.484.

Por valor de **$2.288.225.087**, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de **siete meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 56, 57, 67 de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución se entiende notificado en audiencia pública y será publicado por medio de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como a los adjudicatarios.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABEL REINEIRO MATIZ SALAZAR
Subsecretario De Acceso Y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

VoBo: Mateo Giuseppe Enríquez– Asesor Subsecretaría de Acceso y Permanencia
VoBn Juan David Vélez - Asesor Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Revisó y Aprobó: *Carolina Herrera Ramírez - Directora de Contratación*
Revisó y Aprobó: Paola Andrea Henao Zamora - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Revisó: Luisa Fernanda Vanegas – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Jenny Carolina Pinzon Sandoval – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual